MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 089
Doñihue, Enero 11 del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido al funcionario municipal Don **Juan Pablo Pinto Urquieta**, Directivo , grado 10°, Rut N° [redacted] para viajar a la Localidad de Pelequen – Rancagua por el día **11** enero de 2017, con motivo de: Cotización y Revisión de oferta materiales piedras de colores para áreas verdes y compra de materiales en Rancagua Aseo y Ornato.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

/JHT/LCB/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes